

DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SECTOR ELÉCTRICO

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2018.- El día de ayer, la Cámara de Diputados aprobó cambios en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta ley organiza y establece funciones para las dependencias del poder ejecutivo federal. Las modificaciones tendrán efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la cual se espera en los próximos días.

Dentro de los cambios aprobados, se incluye una adición al artículo 33, el cual habla de las facultades de la Secretaría de Energía (SENER). La modificación consiste en que debe existir coordinación entre la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la SENER para la determinación de las tarifas de los servicios establecidos en la Ley de la Industria Eléctrica. La visión de CFECapital con respecto a estos cambios se resume en los siguientes puntos:

1. No cambian ni se limitan las facultades operativas y técnicas de la CRE. Dicha entidad sigue siendo la encargada de aplicar la metodología para determinar el cálculo y el ajuste de las tarifas. De esta forma, la modificación subraya la coordinación ya existente de la CRE con otras dependencias para la determinación de las tarifas. El cambio enfatiza el rol de la SENER en el cálculo de las tarifas al usuario final.
2. El trabajo para la determinación de la metodología y la tarifa final de transmisión sigue avanzando de acuerdo al escenario planeado. El análisis que realiza la CRE y, en su oportunidad, la opinión que le pide a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se centra en criterios técnicos para determinar la retribución requerida para otorgar el servicio de transmisión de energía eléctrica en México.
3. La expectativa es que el diálogo con el regulador continúe y pronto se tenga una definición final de la tarifa de transmisión para el siguiente periodo regulatorio. En particular, se espera que la metodología tenga criterios que transparenten su cálculo y sus actualizaciones, impulse eficiencias y mejoras en el servicio de transmisión de energía eléctrica en México y le otorgue a CFE Transmisión un retorno de mercado que le permita tener una rentabilidad razonable y con ello atender las necesidades de inversión del sistema eléctrico nacional.



De esta forma, CFE Transmisión y la CFE podrán seguir invirtiendo en infraestructura para conectar a todo México y para ofrecer un servicio de mayor calidad y a precios más competitivos.

DETERMINATION OF PRICES FOR THE ELECTRIC SECTOR

Mexico City, November 28 2018.- Yesterday, Mexican Congress approved changes in the Organic Law of the Federal Public Administration. This law organizes and establishes functions of the Executive branch entities. The modifications will have effect after they are published in the Official Gazette, which is expected to happen in the following days.

Among the changes approved, there is an addition to article 33, which is related to the functions of the Ministry of Energy (SENER). The modification consists on increase coordination between the Energy Regulatory Commission (CRE) and SENER to determine the prices of the services established under the Electric Industry Law. CFECapital interpretation of this change is summarize in the next key points:

1. The operative and technical faculties of the CRE do not change. This entity is still in charge of applying the methodology to determine the calculation and tariffs' adjustments. In contrast, this modification emphasizes the coordination that is already taking place between the CRE and other government entities in the determination of the national energy policy and the different tariffs in the electric sector.
2. The work for the determination of the methodology and the final tariff for power transmission is still moving forward according to the planned scenario. The analysis made by the CRE and the opinion it requires from the *Comisión Federal de Electricidad (CFE)* is focused exclusively on technical criteria to determine the required income for provide the public service of transmission of electricity in Mexico.
3. The expectations are that the dialogue with the regulator will continue and that in the short term there will be a final definition of the pricing methodology for the next regulatory period. In particular, the methodology is expected to increase transparency in the calculation and parameters used, to promote efficiencies and provide incentives to improve the power transmission in Mexico, and to



give *CFE Transmisión* a market rate of return, allowing it to obtain a reasonable profit and meet investment needs in the Mexican Transmission Grid.

In this way, *CFE Transmisión* and CFE will be able to keep investing in key infrastructure to offer a better service and at more competitive prices for the final user.